REPUBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

PARAGUAY BICENTENARIO

SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS EXTRAHOSPITALARIAS – S.E.M.E.
SUB – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 44
Gral. Santos e/ Teodoro S. Mongelos – Teléfono 205.166

NOTIFICACION DE ADJUDICACION

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/12 "CONTRATACION DE SERVICIO DE TERAPIA INTENSIVA"– PARA EL SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS EXTRAHOSPITALARIAS - ID N° 229.690

FECHA: Asunción, 16 DE MAYO DEL 2012

A LOS OFERENTES:

OFERENTES	R.U.C.	DOMICILIO	TELEFONO
DOCTO SRL	80033608-9	Gral. Irala y Coronel López	420-888
ALDAMA E HIJOS	80036129-6	Mcal. López Guyra Campana	675-591
SAN LUCAS	80002712-4	Av. Eusebio Ayala N° 2402	560-200
SANATORIO ITALIANO	80000266-0	Palma 591	446-679
SAMARITANO	80016879-8	Av. Fernando de la Mora N° 2248	557-518

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. con el objeto de NOTIFICAR los resultados del llamado a LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/12 "CONTRATACION DE SERVICIO DE TERAPIA INTENSIVA"– PARA EL SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS EXTRAHOSPITALARIAS - ID N° 229.690; conforme a lo que establece el Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 65 del Decreto Reglamentario N° 21909/03.

Al respecto, en base al estudio de presupuestos y documentaciones presentadas en el Acto de Apertura de ofertas realizado en fecha 03 de abril del corriente, el Comité de Evaluación del Servicio de Emergencias Médicas Extrahospitalarias – SEME, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, dio como resultado la adjudicación por el sistema de abastecimiento simultaneo de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	EMP .RESA	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
1	85101501-002	SERVICIO DE TERAPIA INTENSIVA – ADULTO	ALDAMA & HIJOS S.A.	2.700.000.000	5.400.000.000
			SAMARITANO S.A.	1.350.000.000	2.700.000.000
			DOCTO SRL.	450.000.000	900.000.000
2	85101501-002	SERVICIO DE TERAPIA INTENSIVA – PEDIATRICO	DESIERTO		
3	85101501-002	SERVICIO DE TERAPIA INTENSIVA – NEONATAL	SOCIEDAD ITALIANA DE SOCORRO MUTUO.	1.000.000.000	2.000.000.000
TOTAL				5.500.000.000	11.000.000.000

Se Adjunta: Informe Técnico y Resolución de Adjudicación correspondiente.

Resolución S.G. N° 432

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2012 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TERAPIA INTENSIVA", PARA EL SERVICIO DE EMERGENCIA MÉDICA EXTRAHOSPITALARIA – SEME.

Asunción, 16 de mayo de 2012

VISTOS:

Los antecedentes relacionados con la **Licitación Pública Nacional N° 01/2012 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TERAPIA INTENSIVA"**, entre los cuales figura el Acta de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, elaborado por el Comité designado para la presente Licitación; y

CONSIDERANDO:

Que el Servicio de Emergencia Médica Extrahospitalaria – SEME, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, ha convocado a la **Licitación Pública Nacional N° 01/2012 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TERAPIA INTENSIVA"**, conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que por Resolución N° 01/2012, de fecha 02 de febrero de 2012, la Dirección del Servicio de Emergencia Médica Extrahospitalaria – SEME, ha aprobado el Pliego de Bases y Condiciones, y autorizado el inicio del mismo, así como la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que el Comité Permanente de Evaluación del SEME, conformado por el Abog. Freddy López, Asesor Jurídico del SEME; el Abog. Ángel Bernal, Asesor Jurídico UTI; el Dr. Willy Müller, Auditor Médico UTI Adulto; el Dr. César Cabañas, Auditor Médico UTI Pediátrico/Neonatal; el Dr. Hernán Martínez, Coordinador Adjunto UTI; y la Lic. Lorena Aguilera, Administradora UTI; ha elevado su informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que las adjudicaciones han sido realizadas teniendo en cuenta las mejores condiciones para esta dependencia del Estado Paraguayo, sujeto a los principios establecidos en el Art. 4° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21909/03.

Que el presente llamado es Ad Referéndum, el mismo se encuentra sujeto a la aprobación de la reprogramación presupuestaria solicitada, por lo que la firma de los contratos se halla sujeto a la emisión del correspondiente certificado de disponibilidad presupuestaria definitiva.

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21909/03, que la reglamenta.

Que el Art. 28 de la misma Ley dispone que corresponde a la máxima autoridad de la Convocante, resolver sobre la adjudicación.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 924, de fecha 11 de mayo de 2012, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que, conforme a los Artículos 19°, y 20° numeral 6, del Decreto N° 21.376/98, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social corresponde ejercer la administración general de la Institución;

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Adjudicar la **Licitación Pública Nacional N° 01/2012 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TERAPIA INTENSIVA"**, para el Servicio de Emergencia Médica Extrahospitalaria – SEME, de acuerdo con el siguiente detalle:

OFERENTE ADJUDICADO	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
ALDAMA & HIJOS SA	G. 2.700.000.000	G. 5.400.000.000
SAMARITANO SA	G. 1.350.000.000	G. 2.700.000.000
DOCTO SRL	G. 450.000.000	G. 900.000.000
SOCIEDAD ITALIANA DE SOCORRO MUTUO	G. 1.000.000.000	G. 2.000.000.000
TOTALES	G. 5.500.000.000	G. 11.000.000.000

MONTO MÍNIMO SON GUARANÍES: CINCO MIL QUINIENTOS MILLONES.

MONTO MÁXIMO SON GUARANIES: ONCE MIL MILLONES.

Artículo 2°. Imputar el monto resultante de la presente contratación en el Objeto Presupuestario 270 "Adquisiciones de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General" – FF 10, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación, Ejercicio Fiscal 2012, asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – Programa de Asistencia Nacional en Emergencias.

Artículo 3°. Autorizar al Director del Servicio de Emergencia Médica Extrahospitalaria – SEME a suscribir los contratos con las empresas adjudicadas, previa emisión del correspondiente certificado de disponibilidad presupuestaria definitiva.

Artículo 4°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DRA. ESPERANZA MARTÍNEZ
MINISTRA

/mmsv/lbm

SANATORIO SAN SEBASTIAN
Av. Mcal. López y Guyrá Campana
675.591 683.306

Samaritano
16/05/12 16:30hs.

Gustavo Moringo
CI 3.725.414. Docto
Strio. Italiano U.T.I A

Sanatorio Italiano

Expte. A.J. Nº 1467/12.

DICTAMEN A. J. Nº.....924.....

A: **S.E. DRA. ESPERANZA MARTÍNEZ, Ministra**
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

DE: **ABOG. GUSTAVO A. IRALA VILLAR, Director General**
DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

REF.: **ADJUDICACIÓN: LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2012 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TERAPIA INTENSIVA" AD REFERÉNDUM – SERVICIO DE EMERGENCIAS MÉDICAS EXTRA-HOSPITALARIAS S.E.M.E.-**

FECHA: 11/MAYO/2012.-

Examinados los antecedentes del procedimiento de referencia, remitidos mediante Nota de fecha 03 de Mayo de 2012, por la Dirección del Servicio de Emergencias Médicas Extra-Hospitalarias S.E.M.E., ésta Dirección General de Asesoría Jurídica, manifiesta cuanto sigue:

Que, mediante **Resolución S.E.M.E. N° 01/2012** de fecha 02 de Febrero de 2012, *"Se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación Pública Nacional Nº 01/2012 para la Contratación de Servicio de Terapia Intensiva" Ad Referéndum, destinado al Servicio de Emergencias Médicas Extra-Hospitalarias – SEME, y se conforma el Comité de Evaluación".*

Que, en fechas 06, 07 y 08 de Marzo de 2012, se realizaron las publicaciones del llamado respectivo, en el diario ULTIMA HORA.

Que, en fecha 03 de Abril de 2012, fue realizada la Apertura de Sobres, conforme al Acta de Apertura labrada en dicha oportunidad, donde participaron las siguientes empresas: SOCIEDAD ITALIANA DE SOCORRO MUTUO, DOCTO S.R.L., SAMARITANO S.A., SAN LUCAS S.A., ALDAMA E HIJOS S.A.

Que, el presente llamado es AD REFERÉNDUM, por lo que se encuentra sujeto a la aprobación de la reprogramación presupuestaria solicitada.

Que, según el Dictamen Financiero A.T./D.O.C. Nº 21/12 de fecha 11 de Abril de 2012, la Asesoría Técnica de la Dirección Operativa de Contrataciones, evaluó los balances de los tres últimos ejercicios fiscales (año 2008-2009-2010) de las empresas SOCIEDAD ITALIANA DE SOCORRO MUTUO, DOCTO S.R.L., SAMARITANO S.A., ALDAMA E HIJOS S.A., las cuales **CUMPLEN** con los ratios financieros de liquidez, endeudamiento y rentabilidad conforme a lo solicitado en el PBC. Sin embargo la empresa SAN LUCAS S.A., **NO CUMPLE** con los ratios de liquidez y rentabilidad.

Que, la Dirección General de Asesoría Jurídica, a través del Dictamen A.J. Nº 827/2012, se expidió sobre las documentaciones legales presentadas por las empresas mencionadas precedentemente.

Que, el Comité de Evaluación, conformado por el **Dr. Hernán Martínez** (en representación de la Coordinación de Unidades de Terapia Intensiva), el **Abog. Freddy López** (Asesor Jurídico del SEME), el **Abog. Angel Bernal** (Asesor Jurídico de la UTI), el

María Natalia Sosa Vázquez

Dr. Willy Muller (Auditor Médico Adultos UTI) y el **Dr. César Cabañas** (Auditor Médico Pediátrico/ Neonatal UTI), y la **Lic. Lisa Lorena Aguilera** (Administradora UTI), elevó la recomendación a través del Informe de Evaluación de fecha 17 de Abril de 2012, (20 Veinte fojas), recomendando la Adjudicación de las empresas:

	Monto mínimo	Monto máximo
ALDAMA & HIJOS S.A.	Gs. 2.700.000.000	Gs. 5.400.000.000
SAMARITANO S.A.	Gs. 1.350.000.000	Gs. 2.700.000.000
DOCTO S.R.L.	Gs. 450.000.000	Gs. 900.000.000
SOCIEDAD ITALIANA DE SOCORRO MUTUO	Gs. 1.000.000.000	Gs. 2.000.000.000

Cabe destacar que, según manifestaciones de los Sres. miembros del Comité Evaluador, los montos a ser adjudicados a los oferentes, NO SUPERAN los montos topes establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, dejando constancia que los precios a ser adjudicados, son inferiores a los llamados realizados en el mismo rubro en los años 2010 y 2011 respectivamente.

Que, la **Ley Nº 2051/2003 – "De Contrataciones Púbicas"**, en su **artículo 27. COMITÉS DE EVALUACIÓN,** reza: "Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente".

"El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas..."

POR TANTO, conforme a lo expuesto precedentemente y a la norma jurídica señalada, ésta Dirección General de Asesoría Jurídica, considera que no existen objeciones legales para aprobar los resultados de procedimiento y ADJUDICAR en la forma recomendada por el Comité de Evaluación, en su Informe de Evaluación de fecha 17 de Abril de 2012, con la salvedad de que la firma de los contratos se hallan sujetos a la emisión del respectivo certificado de disponibilidad presupuestaria.

Asimismo, recomendamos que la misma Resolución de Adjudicación, autorice al Director del Servicio de Emergencias Médicas Extra-Hospitalarias – S.E.M.E., a suscribir los contratos con las empresas adjudicadas, una vez firme la adjudicación respectiva.

ES MI DICTAMEN

María Nat... Vázquez
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

MINISTE... ...ICA Y
SIM... 5642 06 MAY 2012
HO... RESP.

República del Paraguay

Pacto por la Salud
"Peteĩ ñe`ẽme Jaikopa hag̃ua"

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | PARAGUAY TODOS Y TODAS

Simese Nro: 5642 /2012

Fecha de Doc.: 16/05/2012
Hora:
Relacion:

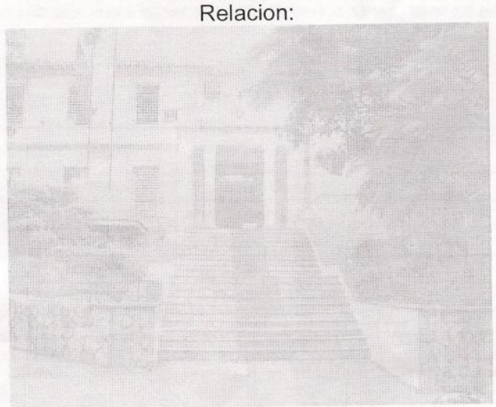

Remitente: ABOG.GUSTAVO IRALA
Tipo de Doc: Nota

Dependencia: Direccion General de Asesoria Juridica

DETALLE GENERAL

DICTAMEN AJ Nº 924 ADJUDICACION DE LPN Nº01/2012 CONTRATACION DE SERVICIO DE TERAPIA INTENSIVA AD- REFERENDUM-SEME ADJ. 1 BIBLIORATO Y 1 DISKETE

Recibio: MIGUEL BUENO

Recibido por: **Fecha:** **Hora:**

Remitido a: ____ / ____ / ____ / ____ / ____ / ____ / ____ / ____ / ____ / ____ / ____ / ____ / ____ / ____
/ ____ / ____ / ____ / ____ / ____ / ____ / ____ / ____ / ____ / ____ / ____ / ____ / ____ / ____ /

A Indicación de Su Excelencia: